

ticia en conocimiento de S. A., y en las manos de la patria el sacrificio de mi dolor. //

Dios y libertad. // Padilla 19 de Julio de 1824. // Escmo. Sr. // *Felipe de la Garza*. // Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina. //

Escmo. Sr.—Fenecido el objeto que me trajo á esta villa, segun manifiesto á V. E. en oficio separado de esta fecha, me regreso mañana á la de Soto la Marina, con el fin de ver si ha desembarcado la familia, papeles y equipage del Sr. Iturbide, conforme lo dejé dispuesto, de que daré cuenta á V. E. para su debido conocimiento.

Dios y libertad. // Padilla 19 de Julio de 1824. // Escmo. Sr. // *Felipe de la Garza*. // Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina. //

Escmo. Sr.—Son las doce del dia, hora en que estaba dispuesto para salir con cuatrocientos hombres de buena gente para perseguir al traidor Iturbide, cuando llegó el extraordinario de que habia sido decapitado en la villa de Padilla el dia 20, á las seis de la tarde.

Tan plausible noticia me ha hecho derramar lágrimas de gozo: ésta será celebrada por mí, con demostraciones públicas, de que daré á V. E. conocimiento.

Yo me congratulo con la efusion de que es capaz mi corazon, al darle tan feliz noticia de un suceso que llenará de gloria á nuestra patria, y eternizará la memoria de sus verdaderos hijos. //

Dios y libertad. // San Luis Potosí 23 de Julio de 1824. // Escmo. Sr. // *José Joaquin de Ayestarán*. // Escmo. Sr. ministro de estado y del despacho de relaciones. //

#### NUMERO 11.

##### DECRETO PARA SUS HONRAS.

Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. presidente &c.—El presidente de la República &c.—Artículo 1.º El gobierno dispondrá que las cenizas del Héroe de Iguala D. Agustín de Iturbide, sean trasladadas á la capital de la República para el dia 27 de Septiembre próximo, aniversario de su entrada en ella, y en el que consumó gloriosamente la independencia de la patria.—Artículo 2.º Tambien dispondrá lo conveniente para que las espresadas cenizas sean colocadas en la Catedral de México, lugar destinado para los héroes.—*Luis Manuel de Herrera*, vice-presidente de la cá-

mara de diputados.—*Antonio de Icaza*, presidente del senado.—*Mariano de Moreda*, diputado secretario.—*José Cacho*, senador secretario.—Portanto &c.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios &c. Agosto 6 de 1838.

#### INSTRUCCION DEL MINISTERIO.

En el pequeño cementerio de la iglesia de Padilla, entrando á él por la plaza, se halla á la izquierda un sepulcro señalado frente á la puerta de la misma iglesia, el cual está ademado desde el fondo hasta arriba. Cavándolo, se encuentra luego un cajon forrado de hoja de lata, que contiene los restos del general Terán; y descansa sobre dos morillos ó trozos de madera, debajo de los que se hallarán en el centro los despojos del Sr. Iturbide.

*Oficio del gobernador de Tamaulipas, en que participa haber ido él mismo á presenciar la ecshumacion de las cenizas del Sr. Iturbide.*

Escmo. Sr.—El dia de ayer á mi presencia y la de todas las autoridades de esta capital, que con solo este objeto me acompañaron á Padilla, fueron ecshumados los venerables restos del héroe de Iguala, que en su mayor parte ecsistian en el mismo lugar designado por las instrucciones que se sirvió V. E. acompañarme, y que se encontraron ecsactas; y habiendo depositado con el mayor respeto en una urna preparada á recibirlos, fueron entregados al comandante del destacamento que de la seccion de Yucatan del ejército del Norte cubre la guarnicion de Soto la Marina, que pedí para esto.—Hoy marcha á Güemes, y continuará sin pérdida de dia, hasta entregarlos al que deba recibirlos, y le he dirigido de San Luis. Me apresuro á participarlo á V. E., para que se sirva elevarlo al conocimiento de Escmo. Sr. presidente de la República, reservándome para el correo inmediato remitir la acta de la ecshumacion, y demas documentos que la testifican, no pudiendo figurar á V. E. el noble y religioso testimonio de ternura que manifestó el numeroso pueblo que de todos los contornos concurrió con las autoridades á honrar las cenizas del libertador.—Acepte V. las seguridades de mi consideracion &c. Dios y libertad. Victoria, Agosto 23 de 1838.—*José Antonio Quintero*.—Escmo. Sr. ministro del Interior.

#### NUMERO 12.

##### ACTA DE ECSHUMACION.

Escmo. Sr.—Tengo el honor de acompañar á V. E. copia legal de la acta levantada en Padilla al tiempo de hacer la ecshumacion de los restos del héroe de Iguala, general D. Agustín de Iturbide; poniendo en noticia

de V. E. para conocimiento del Excmo. Sr. presidente, que aquellos se hallan en camino para esa capital, pues el 28 del actual salieron de esta ciudad conducidos por el teniente D. Francisco Molina, que con un piquete del regimiento de Dolores vino de San Luis con tal objeto.—Me queda el placer de haber cumplido, por mi parte, el decreto de seis del corriente, que mandó ecshumar aquellas preciosas reliquias, y la muy grata satisfaccion de haber presenciado los sentimientos de aprecio y veneracion con que estos habitantes honran la memoria de su ilustre libertador; pues de ello han dado testimonios inequívocos, manifestando con el mayor interes porque el acto de ecshumacion se verificase con el mayor lustre posible, para lo cual las personas mas notables de esta capital unidas á las autoridades, marcharon á Padilla con el fin de presenciarlo.—Ofrezco á V. E. los testimonios de mi justo aprecio y consideracion.

Dios y libertad. Victoria, Agosto 30 de 1838.—*José Antonio Quintero*.—Excmo. Sr. ministro de lo Interior.

En la villa de Padilla, á los veintidos dias del mes de Agosto de mil ochocientos treinta y ocho, constituido en esta villa el Excmo. Sr. gobernador del Departamento, con el fin de cumplimentar el decreto espedido por el Congreso general en 6 del corriente sobre ecshumacion de los restos del héroe de Iguala, y de conformidad con el señor cura de Güemes D. Eulalio Trujillo, encargado tambien del de esta villa, previa comunicacion que se le dirigió, pasaron ámbos al cementerio, acompañados de una numerosa comitiva y del teniente D. Pedro Arcadio Canton, comandante del piquete de Yucatan, que se pidió al señor comandante de Soto la Marina; y situados en el lugar donde se halla el sepulcro, dispuso S. E. que se leyese el decreto citado por el secretario de gobierno, quien habiéndolo verificado, así, como la instruccion que acompañó el Excmo. Sr. ministro de lo Interior, se procedió, hallándose las señales conformes con la situacion del sepulcro, á cavarlo hasta encontrar el cajon que deposita las cenizas del Sr. general D. Manuel de Mier y Terán, que descansaba sobre dos losas, en cuyo centro estaban los restos del héroe de Iguala, que con el mayor respeto fueron ecshumados, ecsaminados, contados y entregados en el acto de depositarse en su caja, al teniente D. Pedro Arcadio Canton, encargado por S. E. para custodiarlos y conducirlos hasta hacer entrega de ellos al oficial que venga de San Luis con tal objeto. En seguida, y despues de haber depositado en el sepulcro el cajon que encierra los restos del Sr. Terán, se introdujo la caja donde están los del héroe de Iguala, á la iglesia parroquial, donde, con asistencia de todas las autoridades y personas mas notables de la capital y esta villa, se cantó por el señor cura párroco un solemne responso, el que concluido, se trasladó la caja al alojamiento del Excmo. Sr. gobernador, donde quedó custodiada por una guardia de la

partida de Yucatan para trasladarse mañana á Ciudad-Victoria. Y habiéndose terminado el acto de la ecshumacion, se disolvió el acompañamiento; estendiéndose la presente acta, que firmó S. E. el señor gobernador y el Sr. cura párroco, por ante mí el secretario de gobierno, que doy fe.—*José Antonio Quintero*.—*Eulalio Trujillo*.—*José Antonio Fernandez*, secretario.

Es copia legal de su original, que queda archivado en la secretaría de mi cargo; lo que certifico. Ciudad-Victoria, Agosto 30 de 1838.—*José Antonio Fernandez*, secretario.

NUMERO 12.

INVENTARIO DE SUS RESTOS.

Prefectura del Centro.—Inventario de los restos del héroe de Iguala D. Agustín de Iturbide, encontrados en su sepulcro, y que en el acto de la ecshumacion, se entregan para su custodia y conduccion, al teniente del batallon de Yucatan D. Pedro Arcadio Canton:

- Dos huesos al parecer femorales.
- Dos idem tivas.
- Dos dichos del antebrazo.
- Dos idem del brazo.
- Cuatro piezas mas que no se clasifican.
- Dos idem del homóplato.
- Dos idem de la cadera.
- Dos idem que parecen del esternon.
- Seis pedazos de cráneo.
- Uno idem de la mandíbula superior.
- Uno idem de la mandíbula inferior.
- Una parte superior de la espina.
- Ciento nueve fragmentos entre costillas, apondiles, &c.
- Un pedazo género bordado.
- Una hebilla de tirante.

Villa de Padilla 22 de Agosto de 1838.—*José Antonio Quintero*.—Recibi, *Pedro Arcadio Canton*.—*José Antonio Fernandez*, secretario.

Es copia. Ciudad-Victoria, Agosto 25 de 1838.—*José Antonio Fernandez*, secretario.

Batallon 1.º Activo de Yucatan.—He entregado al teniente permanente del regimiento de Tampico, D. Francisco Molina, á toda su satisfaccion, en una caja de madera forrada de paño negro y guarnecida de galon de oro, con la cerradura de hierro y llave que queda en su poder, los restos

del héroe de Iguala D. Agustín de Iturbide, constantes en este inventario. Asimismo le he hecho entrega de una anda enlutada en que descansa la caja; un manto de paño negro con borlas de seda en las esquinas, una mula en que se conduce aquella, con un aparejo enlutado constante de siete arneses. Y para constancia, lo firmamos con el Sr. prefecto y secretario del Distrito del centro del Departamento de Tamaulipas, quienes presenciaron este acto en la hacienda de Tamatan, á los 26 días del mes de Agosto de 1838.—Entregué, *Pedro Antonio Canton*.—Recibí, *Francisco Molina*.—Intervine, *Gerónimo F. Tigerena*.—*Manuel Saucedo*, secretario.—Recibí los restos y demás prendas que espresa el presente inventario. México, Octubre 1.º de 1838.—*José María Icaza*.—Entregué, *Francisco Molina*.—Es copia. México, Octubre 7 de 1838.—*Lic. Manuel Flores*, secretario.



## NOTAS.

1.ª—No me he podido proporcionar las oraciones latina y castellana.

2.ª—Tampoco el acta del Congreso de Tamaulipas, por mas que la he solicitado. Quizá la quemaron los que figuraban en ella: mas valdria así. Al lado de la sentencia legislativa para hacer morir á un hombre por un decreto que no se le habia hecho saber, figuraba dignamente en esa acta la declaracion, que se ha celebrado tanto, de que: siete hacen dos terceras partes de doce. ¡ Monumento eterno de los extravíos del espíritu humano!

México, Noviembre de 1838.

*J. B. P.*



10